



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00689211

VISTO

La nota presentada a orden 4 del expediente de referencia por la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Carrera de Pos Grado de esta Facultad, Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, solicitando la contratación del seguro de accidentes personales para los alumnos de la mencionada carrera, que corre a orden 10;

CONSIDERANDO:

Que a orden 9 del expediente de referencia, la Dra. Lilian E. Canavoso aprueba el presupuesto y las condiciones de Cobertura de Accidentes Personales;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma “**HDI Seguros SA**”, a través de “**Organización Amparo SRL**”, la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 209.599 siendo el costo total \$1.878,50 (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 50/100) por el período del 12 de Setiembre al 21 de Octubre del año 2022.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera de la Escuela de Pos Grado de la Facultad de Ciencias Químicas, Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

